

29 JUL 2019

CONCON,

DECRETO: N°

1912

**VISTOS**

- a. La necesidad de crear espacios de esparcimientos recreativos para la comunidad.
- b. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- c. Decreto Presupuestario N° 067, de fecha 26 de diciembre de 2018, que se aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- d. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°205, de fecha 23 de julio de 2019.
- e. Decreto N°1713, con fecha de 3 de julio de 2019 que aprueba las bases administrativas de la actividad denominada "7° Concón Carretón Abajo 2019".

**DECRETO:**

1.- **DEVÉNGUESE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto correspondiente a los premios del "7° CONCÓN CARRETÓN ABAJO 2019", a realizarse el día 25 de agosto de 2019 desde las 10:00 horas en Av. Magallanes.

2.- **DISTRIBÚYASE**, la cantidad de \$800.000.-, por concepto de premios, para, "7° CARRETÓN CONCON ABAJO 2019", con los siguientes detalles:

1° LUGAR \$ 300.000.-

2° LUGAR \$ 200.000.-

3° LUGAR \$ 100.000.-

Categoría Mejor Equipo:

\$ 100.000.-

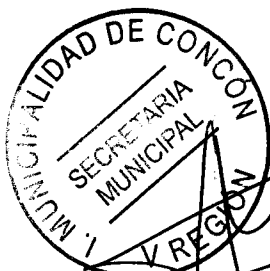
Categoría Mejor Carretón:

\$ 100.000.-

3.- **CUSTÓDIESE**, por Tesorería Municipal los cheques hasta el momento del pago.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la Oficina Comunal de Deportes cuenta N° 215-24-01-008

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/tpz

Distribución:

1.- Secretaria Municipal

2.- DAF

3.- Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado